



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DESARROLLO “ESPACIOS CORRESPONSABLES” INCLUIDO EN EL PLAN CORRESPONSABLES FINANCIADO POR LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

En Ciudad Real, a doce de Enero de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

Asisten:

D^a. Cristina Jiménez Sánchez, en representación de ASOCIACIÓN TE AYUDO,

D^a. M^a. José Mondéjar Abenza, en representación de EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.,

D^a. Montse Muñoz, en representación de FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

D^a. Isabel Loro, en representación de SERENDIPIA LIBROS, S.L.,
D^a. Ana de las Heras, en representación de SERVICIOS ASISTENCIALES A LA
COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L.

El presupuesto del presente contrato es de 287.956,67 € + IVA (60.470,90 €).

Siendo el valor estimado por lotes el siguiente:

LOTE 1: Servicio de información, difusión y gestión del Plan.
30.000 euros más el IVA correspondiente en cada momento, siendo actualmente
el 21% lo que supondría 6.300 euros. El total a ejecutar: 36.300 euros.

LOTE 2: Servicio “Concilia–Domicilio y Aseo Bebé”.
52.800,00 euros más el IVA correspondiente en cada momento, siendo
actualmente el 21% lo que supondría 11.088,00 euros. El total a ejecutar:
63.888,00 euros.

LOTE 3: “Corresponsables durante el curso”.
97.020 euros más el IVA correspondiente en cada momento, siendo actualmente
el 21% lo que supondría 20.374,20 euros. El total a ejecutar: 117.394,20 euros.

LOTE 4: “Aula Recapacita”.

14.467 euros más el IVA correspondiente en cada momento, siendo actualmente
el 21% lo que supondría 3.038,07 euros. El total a ejecutar: 17.505,07 euros.

LOTE 5: “Espacio Corresponsable para EI - EP”
71.700 euros más el IVA correspondiente en cada momento, siendo actualmente
el 21% lo que supondría 15.057 euros. El total a ejecutar: 86.757 euros.

El objeto de la reunión es proceder al estudio de la subsanación de las
empresas

ACAI.CULTURA, OCIO Y FORMACIÓN SLL

ASOCIACION PARA LA INICIATIVA SOCIAL Y LA INTEGRACION

ASOCIACIÓN TE AYUDO

MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.



y los informes emitidos por D^a. Elena Notario Asensio, D^a. M^a. Inmaculada Martínez León, y D. José María Osuna Baena, sobre valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, respecto a los lotes 1 y 2, los cuales se acompañan a la presente acta.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de 20 de Diciembre de 2022, y la documentación presentada por las empresas para la subsanación, así como los informes técnicos sobre valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor, respecto al LOTE 1 y LOTE 2, emitidos por el Comité de expertos, formado por D^{ña}. Inmaculada Martínez León, Jefa de Servicio de Acción Social, Doña. Elena Notario Asensio, Jefa de Servicio de Juventud e Infancia y Don José María Osuna Baena, Oficial Mayor, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de 20 de Diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Admitir el informe sobre valoración de criterios dependientes de un juicio de valor, emitido por el comité de expertos, los cuales se acompañan a la presente acta para el **LOTE 1 y LOTE 2** y cuyo resumen de puntuación es la siguiente:

LOTE 1

FORMALIZACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES (FISE)
..... 36 puntos.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD ESPAÑA, S.L. (SAC)
.....55 puntos

LOTE 2

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. (SAC)55 puntos

TERCERO.- Admitir la subsanación de las empresas

ACAI.CULTURA, OCIO Y FORMACIÓN SLL

ASOCIACIÓN TE AYUDO

MASQUE GESTIÓN Y DESARROLLO S.L.



Excluir del proceso de licitación a la empresa: **ASOCIACION PARA LA INICIATIVA SOCIAL Y LA INTEGRACION**, por no subsanar, ya que con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de 29/12/2022, presenta el DEUC, pero sin la subsanación requerida.

CUARTO.- Se procede a la apertura de los sobres-archivos electrónicos B, criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, del **LOTE 3, LOTE 4 y LOTE 5**, de las empresas admitidas.

Se acuerda remitir estos criterios de los LOTE 3, LOTE 4 y LOTE 5, al comité de expertos, que según el pliego de cláusulas administrativas particulares está compuesto por los siguientes funcionarios:

Dña. María Inmaculada Martínez León, Jefa de Servicio de Acción Social.
Doña. Elena Notario Asensio, Jefa de Servicio de Juventud e Infancia.
Don José María Osuna Baena, Oficial Mayor.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para estudio del mismo y proceder con la tramitación.

QUINTO.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas de las empresas presentadas, para el **LOTE 1 y LOTE 2**, resultando lo siguiente:

LOTE 1.

FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.

Lote 1..... 27.600 € + IVA (5.796 €)

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

Lote 1..... 29.142,71 € + IVA (6.119,97 €)

LOTE 2.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

Lote 2 51.719,19 € + IVA (10.861,03 €)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Se procede a otorgar la siguiente puntuación:

LOTE 1.

FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.40 puntos

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. 37,88 puntos

LOTE 2.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. 40 puntos

Puntuación **TOTAL**, de acuerdo con los criterios dependientes de un juicio de valor, y los criterios de evaluación automática:

LOTE 1.

FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.76 puntos

Criterios juicio de valor: 36 puntos

Criterios evaluación automática: 40 puntos

TOTAL 76 PUNTOS.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. 92,88 puntos

Criterios juicio de valor: 55 puntos

Criterios evaluación automática: 37,88 puntos

TOTAL 92,88 PUNTOS.

LOTE 2.

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L. 95 puntos

Criterios juicio de valor: 55 puntos

Criterios evaluación automática: 40 puntos

TOTAL 95 PUNTOS.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEXTO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas:

LOTE 1

1ª.- SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

2ª.- FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L

LOTE 2

1ª.- SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L.

SEPTIMO.- Requerir a

SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD, S.L, lote 1 y lote 2

para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales y locales y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
 - . Documento Nacional de Identidad cuando se trate de empresarios individuales.
 - . Escritura de constitución o modificación en su caso debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si la empresa fuera persona jurídica.
 - . Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad debidamente legalizado y bastantado por el Titular de la Asesoría Jurídica de la Corporación o cualquier otro fedatario público.
 - . Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, ni en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme al artículo 71 LCSP.



- . Documentación justificativa de disponer efectivamente de los elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato 8art. 76.2 y 150 LCSP).
- . Los documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, según los medios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas.
- . Constitución de la garantía definitiva en la Caja del Excmo. Ayuntamiento por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA,
(importe:
Lote 1: 1.457,13 €
Lote 2: 2.585,95 €)
- . Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, de conformidad con el dispuesto en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y RD 1110/2015, de 11 de diciembre que regula el funcionamiento de este Registro.
- . Acreditación de la suscripción de una póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes colectivos para el programa concreto en el caso de ser la/el adjudicataria/o de alguno/s de los contratos.
- . Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. Asimismo presentarán la documentación traducida en forma oficial al Castellano de acuerdo con el art. 23 del R.G.L.C.A.P.

Cuando la acreditación de las circunstancias relativas a la personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, y su clasificación, o en su caso, la justificación del cumplimiento de los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar, se realice mediante la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el art. 96 de la LCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 97, deberá acompañarse a la misma una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación. Esta manifestación deberá reiterarse, en caso de resultar adjudicatario, en el documento en que se formalice el contrato, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda, si lo estima conveniente, efectuar una consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, a la Concejalía de igualdad, a Intervención y a Contratación admva.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA